



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El 18 de septiembre de 2019, la provincia de Río Negro se sumó al reclamo de otras 14 provincias que plantearon mediante una solicitada al gobierno nacional la falta de insumos e incumplimientos en el área de salud de los Estados provinciales, denunciando el abandono del Estado Nacional en esa área y exhortando a quienes están a cargo a asumir su responsabilidad.

Entre las provincias firmantes, además de Río Negro, figuran las provincias de Chubut, San Juan, Santa Fe, Salta, Tierra del Fuego, La Rioja, Chaco, Santa Cruz, Santiago del Estero, Catamarca, Tucumán, Entre Ríos, San Luis y Misiones.

La solicitada destaca los puntos en los que incumple la cartera nacional y sobre los que exigen respuestas:

- Abandono de programas nacionales en las provincias y falta de provisión de leche, vacunas, medicamentos, insumos, drogas oncológicas, reactivos, antirretrovirales, entre otros.
- Deterioro en la cobertura de las prestaciones de las personas con discapacidad.
- Declaración de la emergencia farmacológica solicitada mediante Expte. n° 2712/19 ante el aumento desmedido de medicamentos y de bienes y servicios indispensables para la salud de las personas.

Ante esta situación, los ministros de Salud solicitaron "medidas urgentes y que se recupere el rol de rectoría del Estado Nacional hasta el último día del mandato que la Constitución Nacional establece".

En relación a esta situación el Secretario de Salud rionegrino expresó a un medio gráfico rionegrino "Si se atrasa una semana el Incluir, es fatal". Esta aseveración está vinculada a que el Incluir es un Programa Federal y representa un Sistema de Aseguramiento Público de Salud que garantiza el acceso a los servicios de salud a madres de siete o más hijos, personas con discapacidad y adultos mayores de 70 años titulares de Pensiones No Contributivas (PNC), entre otros grupos.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Por su intermedio, deben cubrirse costosos medicamentos o tratamiento en diálisis, que a veces debe hacerse cargo el área jurisdiccional.

El funcionario provincial comentó además que se han discontinuado los envíos por parte de la Nación de vacunas como la necesaria contra el neumococo, que es una bacteria que puede producir infecciones graves. Los más vulnerables son los niños pequeños por debajo de los 5 años y, en particular, los menores de 2 años. También afecta a personas mayores, sobre todo mayores de 65 años o con enfermedades que predisponen a las infecciones por este germen. Puede producir neumonía, o meningitis.

Cabe destacar que recién ahora el Ministerio provincial alza públicamente la voz en planteos concretos al gobierno de la Nación mientras que desde ésta bancada legislativa se reclamaron a través de innumerables herramientas legislativas las faltas de vacunas, la falta de retrovirales, las bajas en las pensiones por discapacidad, la caída en la cobertura de la AUH, entre otros.

Por ello:

Autor: Humberto Alejandro Marinao.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional -Jefatura de Gabinetes de Ministros y Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación- la urgente necesidad de atender y fortalecer con respuestas concretas el aspecto sanitario de la población y recupere el rol de rectoría del Estado Nacional hasta el ultimo día del mandato que la Constitución Nacional establece en consonancia con el planteo de 15 Estados provinciales que exigen medidas urgentes.

Artículo 2°.- De forma.